

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 085/2024

Acta N° 13/2024
EE 2024-81-1410-00149

VISTO: Que se plantea la necesidad de establecer un marco formal que oriente y regule la optimización, racionalización, uso y cuidado del novel KIT DE AUDIO de uso comunitario del Nodo Educativo

RESULTANDO:

1. Que éste Cuerpo Municipal viene trabajando en el desarrollo de herramientas de participación, cuyo propósito central es el de empoderar a los Ciudadanos en las decisiones de gobierno, propendiendo a que las políticas públicas sean el resultado de una construcción colectiva que transversalice el trabajo institucional y el esfuerzo de la sociedad civil.
2. Que en el marco de lo consignado precedentemente, una de las líneas de acción priorizadas en el seno del Nodo Educativo es favorecer el acceso a equipamiento e infraestructura cultural propendiendo al desarrollo de capacidades comunitarias para la realización de actividades educativas, artísticas y recreativas.
3. Que a través de resoluciones 067/2024 y 084/2024 de fechas 08 de Mayo del 2024 y 05 de Junio de 2024 respectivamente, se dispuso la adquisición de equipamiento de audio para la conformación de un *KIT DE AUDIO* para su uso exclusivo por parte de las instituciones que integran el Nodo Educativo, delegando a la Comisión de Asuntos Sociales, en articulación con las instituciones y demás actores que conforman el mencionado ámbito de participación ciudadana, la elaboración del correspondiente reglamento de uso.

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Asuntos Sociales trabajó en el desarrollo del borrador de reglamento de uso, el cual se encuentra inserto en actuación 12 de estos obrados, y se pone a consideración del Concejo Municipal.
2. Que corresponde asimismo, establecer al órgano institucional responsable del seguimiento, cumplimiento y control del citado reglamento, así como también, de la custodia de los bienes que conforman el Kit comunitario.
3. Que existe informe favorable de la comisión de Asuntos Sociales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

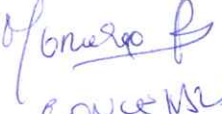
1. **APROBAR** el **REGLAMENTO de PRÉSTAMO y USO**, del KIT DE AUDIO – NODO EDUCATIVO adjunto en actuación 11 del EE 2024-81-1410-00149.
2. **DISPONER** que la Oficina de Asuntos Sociales con asiento en el Municipio de La Paz será responsable del seguimiento, control y efectivo cumplimiento del reglamento que se aprueba a través del presente acto administrativo, así como también, de la custodia y conservación de los bienes que integran (o integrarán en el futuro) el referido Kit.
3. **ESTABLECER**, que la unidad de Asuntos Sociales, deberá llevar un registro pormenorizado de la utilización del equipamiento, el cual deberá contener (como mínimo) un detalle de: la/s institución/es solicitante/s, fecha de entrega/recepción de los artículos y estado de conservación de los mismos.
4. **DISPONER** que el referido reglamento entre en vigencia a partir del día de la fecha y hasta que medie otro acto resolutivo que lo modifique.
5. **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de Descentralización y Participación, al Departamento de Administración, a la Oficina de Atención Personalizada, a la Unidad de Asuntos Sociales del Municipio y a través de ésta, a las Instituciones que conforman el Nodo Educativo de La Ciudad.
6. **DAR** difusión a la iniciativa a través de la página web y redes sociales del Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Concejal


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz